



“Año de la Universalización de la Salud”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 092-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 17 de febrero del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 1411-2019-JECH/GGP/GM-MDCN-T, de fecha 13 de Diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 032-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 24 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 186-2020-JECH/GGP/GM-MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Provedo N° 1233, de fecha 14 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 186-2020-JECH/GGP/GM-MDCN-T, de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, Arq. JUAN ERIK CABRERA HUAYHUA, indica que de acuerdo al numeral 6.9.7.5 de la Directiva "Lineamiento y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública, por la Modalidad Presupuestaria Directa programada por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, recomienda la conformación de la recepción de la actividad: "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA TACNA-TACNA", ejecutado en el periodo 2019, se conformara de la siguiente manera:

1	Sr. Ruben Perez Chambilla	Gerente de Desarrollo Económico y Social	Presidente
2	Ing. Omar Jorge Quille Mamani	Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos	Primer Miembro
3	Ing. Wilberth Leonel Velasquez Velasquez	Inspector	Segundo Miembro
4	CPC. Julio Helart Condori Cohaila	Sub Gerente de Contabilidad	Tercer Miembro

Que, asimismo en el numeral 6.9.7.5 de la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa Programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de Febrero del 2014, precisa que para la recepción de la actividad se conformará una comisión, el cual estará integrada por:

- El Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien preside
- Un Representante de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Como Primer Miembro
- El Inspector de la Actividad como Segundo Miembro
- El contador de la MDCN, como Tercer miembro

Asimismo serán los encargados de suscribir en señal de conformidad la respectiva Acta de Recepción de la actividad de mantenimiento.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Provedo N° 1233, la Gerencia Municipal dispone evaluar y tramite de acto resolutive.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Comisión de Recepción de la Actividad "MANTENIMIENTO DE VÍAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en merito a las consideraciones expuestas, quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

1	Sr. Ruben Perez Chambilla	Gerente de Desarrollo Económico y Social	Presidente
2	Ing. Omar Jorge Quille Mamani	Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos	Primer Miembro
3	Ing. Wilberth Leonel Velasquez Velasquez	Inspector	Segundo Miembro
4	CPC. Julio Helart Condori Cohaila	Sub Gerente de Contabilidad	Tercer Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión designada en el artículo primero, se instale y procesa conforme sus atribuciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente en el portal de la institución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GGP
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.R.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE